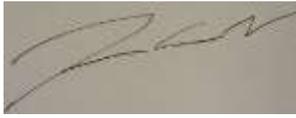


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 05 de noviembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso ejecutivo pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



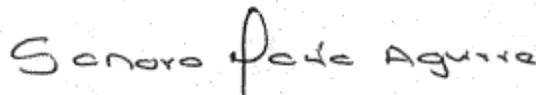
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00175 00
ASUNTO	REQUIERE DEMANDANTE

Se agrega la constancia de envío de citación a la demandada a la dirección reportada por su EPS, presentada por el apoderado demandante, y se le requiere para que acredite el recibo de dicha citación.

En tal sentido, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C.G. del P., **se requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada y acreditar debidamente su remisión **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 133 fijado el 09 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**3605c9f03f0156d672e25e8827477872b59a509f211f8e441e3112be3704
962d**

Documento generado en 06/11/2020 04:55:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**